

## Diplomacia nuclear argentino - brasileña: de la competencia a la cooperación institucionalizada (1985-2005)

Bernardo Dall 'Ongaro<sup>1</sup>

**Resumen:** Durante la década de los años setenta, la relación bilateral entre la Argentina y Brasil estuvo caracterizada por la rivalidad y la competencia por el liderazgo regional en materia nuclear. A partir del año 1985, con el retorno de la democracia en ambos países, sus líderes políticos iniciaron un período de significativo acercamiento y colaboración en esta área. Dicho proceso de cooperación interestatal se refuerza año tras año, hasta arribar a su institucionalización con la creación de la Agencia Brasileño - Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (ABACC) y posterior ingreso al sistema internacional de salvaguardias. El presente trabajo analiza y explica el proceso de cooperación bilateral que da lugar a la constitución de la ABACC y su capacidad para perdurar en el tiempo, a la luz de una serie de hechos históricos puntuales y una variable teórica en particular: la confianza interestatal.

### Palabras claves

Argentina, Brasil, cooperación nuclear, confianza interestatal

**Abstract:** During the nineteen seventies, the bilateral relationship between Argentina and Brazil was known for its rivalry and competitive nature around regional leadership towards nuclear energy-related matters. Since the year 1985, after the return of democracy in both countries, their political leaders initiated a period of approach and collaboration with this field. This process of interstate cooperation was reinforced through the years, until it was institutionalized after the founding of the Brazilian-Argentine Agency for

---

<sup>1</sup> Licenciado en Relaciones Internacionales (Universidad del Salvador), Magíster en Administración y Políticas Públicas (Universidad de San Andrés), Especialista en Ciencia Política (Universidad de Buenos Aires). Coordinador del Observatorio de Política Internacional del CEPI (Universidad de Buenos Aires). Miembro del Comité de Asuntos Nucleares del Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales. Correo electrónico: [bernardodallongaro@gmail.com](mailto:bernardodallongaro@gmail.com)



Accounting and Control of Nuclear Materials (ABACC) and later participation in the international safeguards system. The present work analyzes and explains the bilateral co-operation process which enabled the creation of ABACC and its ability to endure in time, in light of a series of specific historic events and a single theoretical variant: interstate trust.

### **Keywords**

Argentina, Brazil, nuclear cooperation, interstate trust

RECIBIDO: 19/03/2024 ACEPTADO: 07/12/2024 PUBLICADO: 23/12/2024

## 1. Introducción

La literatura sobre teoría de la cooperación internacional muestra que los Estados cooperan en torno a áreas de política internacional de diversa naturaleza. Dicha cooperación, y aún más su institucionalización, resulta menos factible y más conflictiva sobre áreas consideradas “sensibles”, que podrían comprometer la soberanía nacional y la integridad territorial de los Estados. Contrariamente a lo que se observa en la “baja política” (áreas de cooperación interestatal no sensibles), la cooperación exitosa en la “alta política” (áreas sensibles) suele frustrarse o perecer. De este modo, en áreas tales como la seguridad, el narcotráfico, la no proliferación nuclear, la defensa, la inteligencia y la gestión de recursos energéticos compartidos, la colaboración interestatal y su institucionalización rara vez resultan exitosas. La cooperación internacional exitosa sobre este último tipo de sectores, en los que priman problemas de incertidumbre e información imperfecta, tiende a ser más conflictiva y excepcional a raíz del significativo costo que acarrearía para cada una de las partes cooperar si su contraparte defeciona (McCormick, 1980, pp. 82-83; Jervis, 1982, pp. 358-360; Lipson, 1984, pp. 12-16; Morrow, 1994, pp. 395-397; Keating y Ruzicka, 2014, p. 3; Hukkala, Van de Wetering y Vuorelma, 2019, p. 4; Le-marquand, 1986, p. 237; Nozic, 2014, p.24).

Es aquí que la creación y puesta en funcionamiento de la Agencia Brasileño – Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (ABACC) cobra especial relevancia empírica. La ABACC es el único organismo bilateral, con carácter supranacional, de control nuclear mutuo a nivel internacional. La Agencia, creada en el año 1991 bajo las administraciones gubernamentales de Raúl Alfonsín y José Sarney, tiene la función de implementar el Sistema de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (SCCC). Ello implica verificar que los materiales nucleares presentes en las instalaciones nucleares de cada uno de los países tengan fines exclusivamente pacíficos, con el objetivo de prevenir su desvío y reducir los riesgos de proliferación.

Dicha verificación se implementa mediante un sistema de control cruzado, a partir del envío de inspectores brasileños a las instalaciones nucleares de la Argentina y viceversa. De este modo, la ABACC configura un intrusivo mecanismo de inspecciones recíprocas *in situ* del tipo “vecino vigila vecino”.

La ABACC ha tenido la capacidad de perdurar en el tiempo, desde su puesta en funcionamiento en el año 1992 hasta el presente. ¿Cómo la Argentina y Brasil han logrado sostener la cooperación institucionalizada sobre un área de tanto secreto y resguardo de la soberanía nacional como es la nuclear? La confianza interestatal sería la variable que subyace a la creación y sostenimiento de la ABACC. La Agencia perduraría en el tiempo producto de la construcción de confianza recíproca entre la Argentina y Brasil en sector nuclear, proceso que puede ser analizado en función de determinados hechos históricos propios de la historia de sus relaciones bilaterales. Son estos “puntos de inflexión” los que les habrían permitido a ambos países transitar de la competencia y la rivalidad a la cooperación e integración energética.

El trabajo se encuentra estructurado en tres secciones o apartados principales: en primer lugar, la introducción, en la que se presenta el problema y se justifica la elección del caso de estudio. En segundo lugar, el desarrollo, en el que se exponen los lineamientos teóricos sobre construcción de confianza interestatal. Posteriormente, se problematiza y analiza el caso de la ABACC a partir de estos conceptos y herramientas teóricas. Por último, las reflexiones finales, en donde se exponen una serie de interrogantes y conclusiones resultantes de lo analizado en las secciones anteriores.

## 2. Desarrollo teórico

### 2. 1. ¿Qué es y cómo se construye la confianza interestatal?

La respuesta tentativa que aquí se ofrece es que la presencia de confianza interestatal explicaría el éxito de la cooperación institucionalizada en el sector nuclear. Es por ello que se utiliza un marco teórico que integra las dos principales corrientes explicativas sobre construcción de confianza interestatal: los enfoques racionalistas y los enfoques sociales.

Definimos confianza interestatal desde una perspectiva teórica que converge los conceptos de obligación y riesgo. La cooperación interestatal no necesariamente implica presencia de confianza entre las partes. Los Estados pueden crear y mantener relaciones de cooperación sin confianza. Es por ello que aquí se sostiene que la cooperación interestatal basada en relaciones de confianza es un tipo particular de cooperación, en la que

los Estados se conceden mutuamente control en torno a áreas que afectan sus propios intereses estatales y perciben la obligación de cumplir con los compromisos asumidos.

Como consecuencia de lo mencionado, cada estado incrementa su propio grado de vulnerabilidad frente a la otra, y conforme a ello, el riesgo de sufrir efectos adversos si la contraparte desvía su conducta y defeciona. Es decir, la vulnerabilidad refiere a la posibilidad de sufrir pérdidas producto de la delegación de control hacia la contraparte (Keating y Ruzicka, 2014, pp. 6-8; 2015, pp. 9-12; Hoffman, 2002, pp. 384-386).

La confianza interestatal se torna una posibilidad real en escenarios de riesgo e incertidumbre, en los que la información es imperfecta y las consecuencias de la conducta de cada parte podrían causarle un potencial daño a la otra a raíz de la explotación de sus vulnerabilidades. De este modo, al cederse mutuamente control, cada uno de los Estados se convierte en una potencial amenaza para los intereses de la otra. Por lo tanto, la confianza implica un acto de toma de riesgo. Tornarse vulnerable frente a la contraparte es un acto de toma de riesgo.

Cuando una de las partes accede a tomar este riesgo, dos procesos ocurren simultáneamente: si su contraparte escoge no explotar sus vulnerabilidades y cooperar, la confianza de la parte que tomó primero el riesgo respecto de la otra, se incrementa. Asimismo, quien tomó primero el riesgo se torna más confiable frente a su contraparte. La repetición de estos episodios llevaría al establecimiento de relaciones de confianza (Notter, 1995; Das y Teng, 2004, p. 97; Hoffman, 2007; Arena, 2009, p. 200). Es precisamente el riesgo lo que crea la oportunidad de confiar (Hoffman, 2002, pp. 384-386; 2007, pp. 287-290; Snijders, 1996; Gambetta, 2000; Baghramian, Petherbridge y Stout, 2020; Lebow, 2013; Costa y Bijlsma-Frankema, 2005, p. 261; Das y Teng, 2004, p. 97, p. 104; Nozic, 2014, p.21; Keating y Ruzicka, 2014, pp.6-1; 2015, p.16; Van De Wetering, Haukkala y Vuorelma, 2018, p. 5; Luhmann, 2000; Hardin, 1993, p. 507; Berzins, 2004, pp. 34-35).

El temor que provoca el riesgo a ser engañado por la contraparte, incrementa en la medida en que lo hace la sensibilidad del área sobre la que se coopera. En este tipo de áreas, la defeción proporciona ventajas significativas en términos comparativos a otro tipo de áreas. Esto explicaría la dificultad para encontrar casos de cooperación exitosa sobre áreas sensibles de política internacional, al crearse estructuras de incentivos que conducen a las partes de defecionar (Ruzicka y Wheller, 2010; Snijders, 1996; Axelrod,

1984; Hardin, 1993; Kydd, 2005; McGillivray y Smith, 2000; Gambetta, 2000; EEAG, 2018, p. 41; Lebow, 2013; Das y Teng, 1998, p. 237; Keating y Ruzicka, 2014, p. 3; Hoffman, 2007, p. 291; Aboott, 1993, pp. 1-5).

## **2. 1. a. Aportes desde los enfoques racionalista**

Los enfoques racionalistas parten del supuesto de que los Estados son los principales actores del sistema internacional. Son entidades racionales, que persiguen su propio interés individual. De este modo, la confianza interestatal es entendida como el resultado de un cálculo racional, a raíz de una evaluación costo – beneficio que cada una de las partes realiza en el marco de un escenario de riesgo. Ante la vulnerabilidad, el ceder capacidad de decisión a la contraparte sobre los intereses propios crea una serie de escritos inscriptos en esta corriente teórica propone la implementación de políticas y procedimientos formales de monitoreo, vigilancia y control mutuo de la conducta. Poseen distintos niveles de intrusividad y tienen por objetivo mitigar o reducir el riesgo sobre aquellas áreas en las que existen vulnerabilidades que podrían ser potencialmente explotadas por la contraparte. Es de este modo como se propone la solución de los “problemas de información” que dificultan la cooperación.

Entre estas medidas de construcción de confianza (CBM, por sus siglas en inglés), se destacan el monitoreo de conductas, la evaluación de intenciones, la disuasión y el castigo ante incumplimientos frente a los compromisos asumidos. Esto se logra a partir de la puesta en funcionamiento de sistemas de verificación vía inspecciones, intercambios de información, comunicaciones a través de redes informáticas seguras, notificaciones previas, intercambios académicos, ejercicios simulados e investigaciones conjuntas y reglas formales (instituciones permanentes) que sancionen el incumplimiento y reduzcan el riesgo de defeción (Ingolf, 2005; Lachowski, 2004; Berzins, 2004).

La verificación es un componente central en la corriente racionalista sobre CBM, que ofrece garantías de que lo declarado por las partes coincide con su conducta. Cada parte utiliza sus propias capacidades y recursos para reunir información de la contraparte y/o reunir y proveer información sobre sí mismo y sus actividades hacia la otra parte participante. Asimismo, los Estados pueden crear mecanismos de vigilancia *ex post*, que permitan castigar conductas que violen lo acordado. Estos mecanismos activos de vigilancia *ex ante* y *ex post*, son necesarios para examinar el ejercicio del poder discrecional

que se crea cuando se delega control hacia la contraparte (Hoffman, 2002, pp. 388-391; Berzins, 2004:46-47).

En síntesis, la confianza como decisión estratégica emerge en situaciones en las que la incertidumbre respecto de las intenciones de la contraparte, es reducida vía mecanismos de vigilancia y control formales. Así, el riesgo es la variable que conecta la confianza con el control. La confianza incrementa cuando la incertidumbre que provoca el riesgo disminuye, y esto acontece cuando el control se activa.

## **2. 1. b. Aportes desde los enfoques sociales**

Los enfoques sociales también analizan la construcción de confianza interestatal como el resultado de un cálculo racional, pero poniendo el eje en las interacciones entre los Estados. Aquí las medidas de construcción de confianza tienen por objetivo el establecimiento, desarrollo y mantenimiento de relaciones fructíferas entre las partes, sin necesidad de recurrir a mecanismos formales de control y vigilancia de sus conductas (Berzins, 2004, p. 71; Costa y Bijlsma-Frankema, 2007, p. 399). Frente a la vulnerabilidad y el riesgo de comportamiento oportunista que crea el ceder capacidad de decisión sobre temáticas que afectan a los propios intereses nacionales, este enfoque propone la gestión de ello a partir de la creación y el fomento de principios, normas, reglas (instituciones), identidades y visiones compartidas y objetivos comunes (Luhmann, 1988; Notter, 1995; Keating y Ruzicka, 2014, p. 5; Das y Teng, 2001, pp. 258-263).

El desarrollo de instancias de comunicación y el establecimiento de instituciones permanentes, en las que prime un comportamiento cooperativo y recíproco que estructure el comportamiento de los Estados, son las principales medidas de construcción de confianza interestatal en este enfoque. El fomento del diálogo y la negociación, poseen aquí un rol central. Las instituciones en particular, poseen la capacidad de mitigar el temor que genera el riesgo de que la contraparte defecione, al fomentar la convergencia de objetivos y conductas entre sus miembros (Hoffman, 2007, pp. 292-293; Berzins, 2004, pp. 72-75).

La construcción de confianza interestatal sería el resultado de la combinación de ambos enfoques, pudiendo predominar un tipo de estrategia por sobre otra. La implementación de ambas contribuiría a alcanzar la confianza requerida para la cooperación exitosa sobre áreas “sensibles”. A partir de este marco teórico integrado, se abordará el caso de

la ABACC. La creación y perdurabilidad de la Agencia, dependería de la presencia de confianza entre la Argentina y Brasil en el sector nuclear.

### **3. Desarrollo empírico**

El análisis empírico se estructura en tres períodos: 1985-1989, 1990-1994 y 1995-2005. El inicio y la finalización de cada uno de ellos representa un “punto de inflexión” en términos de confianza interestatal.

#### **3. 1. Periodo 1985 - 1989: Orígenes de la confianza interestatal**

Este período se inscribe en las administraciones gubernamentales de Raúl Alfonsín y José Sarney. A lo largo de los años setenta, las relaciones entre la Argentina y Brasil en el sector nuclear estuvieron caracterizadas por recelos y percepciones mutuas de amenaza respecto de los presuntos fines de sus programas nucleares, en el marco de una rivalidad y competencia por el liderazgo regional sobre dicha área (Milanese, 2007, p. 130; Zaccato, 2016, p. 3; Januario, Valdivieso y Alves Soares, 2020, p. 120; Kuchesfahani, 2010, p. 105; Quintanar y Romegialli, 2007, p. 1).

El Acuerdo Tripartito (1979) y el Acuerdo de Cooperación para el Desarrollo y la Aplicación de los Usos Pacíficos de la Energía Nuclear (1980)<sup>2</sup> sientan las bases para el inicio de un proceso de distensión y gradual colaboración bilateral (Owens, 1995, p.39). Desde el año 1985, con el retorno de la democracia a ambos países, dicho proceso cooperativo se acelera producto del diseño e implementación de una serie de medidas de construcción de confianza recíproca (Guerreiro, 2010, p. 406; Brigagao y Fonrouge, 1999, p. 9; Pozzo, 2017; Vargas, 1997, p. 43; Redick, 1995, pp. 19-20; Januario, Valdivieso y Alves Soares, 2020, p. 120; Giraldo, 2020, p. 86; Carasales, 1995, p. 41; Balbino, 2019, p. 39).

##### **3. 1. a. Orígenes del control mutuo**

<sup>2</sup> Documento disponible en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/205000-209999/206224/norma.htm>

## Protocolo N° 11

En el año 1986, se adoptó el Acta para la Integración argentino- brasileña. En el marco de dicho documento, la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) y la Comisión Nacional de Energía Nuclear del Brasil (CNEN) acordaron la implementación del denominado “Protocolo N° 11 sobre información inmediata y asistencia recíproca en casos de accidentes nucleares y emergencias radiológicas”. Este tenía por objetivo incrementar el conocimiento mutuo en torno a eventuales escenarios de accidentes nucleares y/o radiológicos, a partir del intercambio de información, la asistencia técnica mutua, reuniones de trabajo compartidas y ejercicios simulados conjuntos.

Las áreas específicas sobre las que se colaboró fueron: planeamiento ante emergencias nucleares, análisis de seguridad, protección radiológica, metrología de radiaciones ionizantes, normas de protección y seguridad nuclear, tratamiento de personas accidentadas por irradiación o contaminación, gestión y eliminación final de residuos radiactivos, garantía de calidad e inspecciones regulatorias, licenciamiento del personal de las instalaciones nucleares y radiactivas, entre otras (Carasales, 1995, p. 41; Balbino, 2019, p. 41).

### Notificaciones previas

En 1983, previo a su conocimiento público, la Argentina le había notificado a Brasil que alcanzó el dominio de la técnica de difusión gaseosa para enriquecer uranio natural. Recíprocamente, en el año 1987, Brasil le comunicó confidencialmente a la Argentina el dominio de esta misma técnica (Spektor, 2015, p. 12). Dicha notificación se realizó por dos medios: en primer lugar, a través de una carta escrita por Sarney hacia Alfonsín. En segundo lugar, enviando al diplomático brasileño Rubens Ricupero a la Argentina. Al respecto, Ricupero señala: “La idea era justamente reforzar (...) la construcción de confianza (...) fue un gesto que contribuyó todavía más a la consolidación del proceso de confianza que ya venía siendo construido” (como se citó en Mallea, Spektor y Wheeler, 2012).

Ambos países se notificaron, previamente a su conocimiento público, secretos y avances tecnológicos significativos en lo que concierne al desarrollo de sus respectivos programas nucleares. Ninguna de las partes tenía garantías de lo que la contraparte realizaría con esta información, lo que resulta relevante en términos de confianza interestatal.



### **3. 1. b. Orígenes del entendimiento mutuo**

#### **Sarney en Pilcaniyeu, Alfonsín en Aramar**

En el año 1987 Sarney es invitado, conjuntamente con una delegación de diplomáticos y técnicos nucleares brasileños, a conocer el complejo de enriquecimiento de uranio de la Argentina situado en Pilcaniyeu. La relevancia de este hecho histórico en términos de confianza interestatal, reside en dos elementos: por un lado, era la primera vez en la historia de las relaciones bilaterales que un presidente era invitado a conocer las instalaciones nucleares del otro país (no declaradas públicamente hasta ese momento) (Kutchesfahani, 2010, p. 121; Quintanar y Romegialli, 2007, p. 3). Por otro lado, desde el punto de vista del riesgo y la vulnerabilidad, la Argentina estaba mostrando sus capacidades y secretos tecnológicos en materia nuclear sin ningún tipo de reaseguro.

Recíprocamente, en el año 1987 Alfonsín es invitado, junto a una delegación diplomática y técnica argentina, a conocer las plantas de enriquecimiento de uranio en el Centro Experimental Aramar, a cargo del estamento militar del Brasil (Kutchesfahani, 2010, p. 123).

#### **Apertura de canales bilaterales de comunicación**

En el año 1985 se crea el Grupo de Trabajo Conjunto sobre Política Nuclear (GTP)<sup>3</sup>, a cargo de los Ministerios de Relaciones Exteriores de la Argentina y Brasil. El GTP, integrado principalmente por técnicos de las agencias y empresas nucleares de ambos países, permitió incrementar el diálogo político y el intercambio de información bilateral.

La estructura orgánica del GTP se estructuró en tres ejes: cooperación técnica, política exterior y cooperación legal. En el año 1988 el GTP adquiere un carácter permanente y se constituye en el Comité Permanente de Política Nuclear (CPPN)<sup>4</sup>, a cargo e integrado por los mismos actores que el GTP. Su carácter permanente residió en el establecimiento de un cronograma de encuentros fijos que se alternaban uno en cada país, lo

<sup>3</sup> Se crea mediante la Declaración Conjunta sobre Política Nuclear. Disponible en <https://www.abacc.org.br/en/wp-content/uploads/sites/2/2016/10/1985-Declar%C3%A7%C3%A3o-conjunta-sobre-Pol%C3%ADtica-Nuclear-espanhol-assinada.pdf>

<sup>4</sup> El CPPN se crea a partir de la Declaración de Iperó. Disponible en <https://www.abacc.org.br/en/wp-content/uploads/2016/09/Declar%C3%A7%C3%A3o-de-Iper%C3%B3-portugu%C3%A9s.pdf>

que consecuentemente incrementó la frecuencia del diálogo bilateral. Asimismo, es en el marco de los encuentros del CPPN que se acuerda una política exterior común respecto del Tratado de No Proliferación Nuclear (TNP) y emergen las negociaciones en torno al diseño e implementación de un sistema bilateral de salvaguardias.

### **Intereses mutuos y visiones compartidas**

La literatura sobre cooperación nuclear argentino – brasileña, permite inferir que en este período la Argentina y Brasil tenían un interés en común: la defensa de su derecho a desarrollar tecnología nuclear propia, con el objetivo de profundizar el desarrollo de sus respectivos programas nucleares con fines pacíficos. Esto puede observarse en el Protocolo N° 17 sobre Cooperación Nuclear (1986)<sup>5</sup> y en la Declaración de Viedma (1989)<sup>6</sup>.

Este interés común es el que lleva a desarrollar una visión compartida de rechazo conjunto a firmar el TNP. El argumento sobre el que se sostenía el rechazo al TNP era su carácter “intrusivo” y “discriminatorio”, por ser un instrumento legal al servicio del *status quo* global que limitaba el derecho legítimo a desarrollar tecnología nuclear (Kutchesfahani, 2010, p. 100; Hirst y Rico, 1992, p. 136; Bompadre, 2000, p. 53; Brigagao y Fongrouge, 1999, p. 7; Vargas, 1997, p. 43; Milanese, 2006, pp. 137-140; Quintanar y Romegialli, 2007, p. 2; Palacios, Dos Santos, Oliveira y Alvin, 2003, p. 1; Giraldo, 2020, p. 93; Colombo, Guglielminotti y Vera, 2017, p. 3).

### **3. 2. Periodo 1990- 1994: Institucionalización de la confianza interestatal**

Este período se inscribe en el marco de las administraciones gubernamentales de Carlos Menem en Argentina, y Fernando Collor de Mello y Fernando Henrique Cardoso en Brasil. Se observa un refuerzo de la confianza interestatal, tanto desde los enfoques racionalistas como desde los sociales.

#### **3. 2. a. Institucionalización del control mutuo**

<sup>5</sup> Documento disponible en <https://www.abacc.org.br/en/wp-content/uploads/2016/09/Protocolo-n%C2%BA-17-portugu%C3%AAs.pdf>

<sup>6</sup> Documento disponible en <https://www.abacc.org.br/en/wp-content/uploads/2016/09/De-clara%C3%A7%C3%A3o-de-Viedma-Declara%C3%A7%C3%A3o-conjunta-sobre-Pol%C3%ADtica-Nuclear-portugu%C3%AAs-assinada.pdf>

## Sistema de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares

La presión internacional vía sanciones económicas para que la Argentina y Brasil adhieran al TNP, limitaba la expansión y diversificación de sus programas nucleares (Milanese, 2004, pp. 16-17). En el marco de los encuentros del CPPN, ambos países comenzaron a negociar el diseño y la implementación de un sistema de salvaguardias bilaterales. Debían encontrar un mecanismo que otorgue garantías internacionales del uso pacífico de la energía, preservando su interés común de desarrollar tecnología nuclear propia.

En el año 1990 firmaron la Declaración Conjunta sobre Política Nuclear<sup>7</sup>, que puso en marcha un intrusivo mecanismo de construcción de confianza: el Sistema de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (SCCC). Este consistía en un sistema de verificaciones vía inspecciones recíprocas *in situ* sobre los materiales e instalaciones nucleares declaradas por los países.

Se acordó intercambiar listas de los materiales e instalaciones nucleares presentes en cada uno de los territorios y llevar a cabo las primeras inspecciones. Se pretendía que el SCCC ofrezca garantías bilaterales e internacionales respecto de los fines pacíficos de sus programas nucleares, disminuyendo los presuntos riesgos de proliferación (Vicens, Iskin, Marzo y Lee González, 1997). La ABACC sería el organismo a cargo de la ejecución y administración del SCCC.

### 3.2. b. Supranacionalidad nuclear en el Cono Sur

#### Creación de instituciones permanentes

La ABACC fue creada en el año 1991, a partir de la firma del Acuerdo Bilateral para los Usos Exclusivamente Pacíficos de la Energía Nuclear.<sup>8</sup> La Agencia es el único organismo bilateral, con carácter supranacional, de control nuclear mutuo a nivel internacional. El carácter supranacional de la Agencia sería un indicador de la presencia de confianza interestatal, en la medida en que los dos países delegan control y soberanía nacional

<sup>7</sup> Documento disponible en <https://www.abacc.org.br/en/wp-content/uploads/2016/09/Declar%C3%A7%C3%A3o-de-Pol%C3%ADtica-Nuclear-Comum-portugu%C3%AAs.pdf>

<sup>8</sup> Documento disponible en <https://www.abacc.org.br/en/wp-content/uploads/sites/2/2020/05/Bilateral-Agreement.pdf>

a una tercera parte (la ABACC) para que tome decisiones en torno a áreas que afectan sus intereses estratégicos.<sup>9</sup>

El principal objetivo de la Agencia es ejecutar el SCCC, es decir, verificar que los materiales e instalaciones nucleares declaradas por ambos países posean fines exclusivamente pacíficos. Para ello se diseñó un sistema de inspecciones recíprocas (control cruzado) del tipo “vecino vigila vecino”, en el que técnicos argentinos son enviados a verificar las instalaciones nucleares del Brasil y técnicos brasileños a verificar las instalaciones nucleares de la Argentina.

La ABACC institucionaliza el control mutuo y proporciona un marco legal a las medidas de construcción de confianza recíprocas implementadas hasta ese momento histórico. Este marco legal coordina la conducta de las partes, comprometiéndolas a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos. Si una de las partes incumple el Acuerdo, la contraparte podría retirarse de este o recurrir al Sistema de Naciones Unidas. Esto es relevante desde el punto de vista de los enfoques racionalistas, ya que resulta un mecanismo de reaseguro ante incumplimiento o violación del acuerdo.

La Agencia posee dos órganos principales: la Comisión y la Secretaría. La Comisión es el de máxima jerarquía y se encuentra integrada por cuatro funcionarios, dos que representan a la Argentina (uno perteneciente al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y el otro a la Autoridad Regulatoria Nuclear –ARN-) y dos que representan a Brasil (uno a Itamaraty y otro perteneciente a la Comisión Nacional de Energía Nuclear –CNEN-). Sus principales funciones son<sup>10</sup>: monitorear la implementación del SCCC, supervisar el funcionamiento de la Secretaría y seleccionar a sus funcionarios, elaborar una lista con los inspectores propuestos por cada país e informar las anomalías detectadas.<sup>11</sup>

La Secretaría es el órgano ejecutor del SCCC. Las principales funciones de la Secretaría son<sup>12</sup>: implementar el SCCC y las directivas de la Comisión, designar e instruir a los inspectores que llevarán a cabo la verificación, recibir los reportes de los inspectores nucleares e informar a la Comisión ante la detección de anomalías. En caso de identificar anomalías, la Secretaría se lo notifica al Ministerio de Relaciones Exteriores del país en

---

<sup>9</sup> Esto incluye el derecho a celebrar acuerdos con otros actores del sistema internacional.

<sup>10</sup> Véase el Art. N° XI del Acuerdo Bilateral.

<sup>11</sup> Por anomalía se entiende una inconsistencia entre lo declarado por el país y lo detectado en la verificación.

<sup>12</sup> Véase el Art. N° XIII. del Acuerdo Bilateral.



el que ha sido detectada, con el objetivo de que regularice la situación (Milanese, 2011, p. 226).

### **Apertura de canales de comunicación**

El CPPN era el único canal formal de comunicación bilateral hasta el momento. Al interior del CPPN se dialogaba sobre una multiplicidad de temáticas en torno a la cooperación nuclear entre ambos países, que a lo largo del tiempo fueron adquiriendo un mayor grado de sensibilidad. El CPPN comenzó diseñando una política exterior común e intercambiando información en materia de seguridad nuclear, hasta arribar al diseño y la implementación de un sistema de salvaguardias bilateral (SCCC) y la creación de la ABACC como órgano ejecutor (Kutchesfahani, 2010, p. 129). Si bien poseía un carácter permanente, la dinámica de funcionamiento del CPPN estaba discrecionalmente sujeta a la que le otorgaban la Cancillería argentina e Itamaraty.

Con la creación y puesta en marcha de la ABACC se abre un nuevo canal de comunicación institucionalizado, en el que se dialoga únicamente sobre salvaguardias. La ABACC adquiere una dinámica de funcionamiento propia, que ya no dependería de la voluntad política de las partes. El área de Planeamiento y Evaluación es particularmente relevante en términos de comunicación bilateral, en tanto allí se discute lo que se encuentra en proceso de verificación, lo que se verificará próximamente y el tipo de inspección a llevarse a cabo.

### **Intereses comunes y visiones compartidas**

Aquello que motiva la creación y puesta en marcha de la ABACC es el interés mutuo en defender su legítimo derecho al desarrollo tecnológico propio. El principal síntoma de ello era el rechazo conjunto al tratado internacional. La ABACC proporcionaba un mecanismo a partir del cual ambos países podrían ingresar al sistema internacional de no proliferación nuclear por una vía alternativa al TNP (Suppo y Gaviao, 2020, pp. 4-5).

No obstante, persistía la preocupación internacional respecto de los presuntos fines de los programas nucleares de ambos países. Continuaba ejerciéndose una sistemática presión por asociar el sistema bilateral de salvaguardias (ABACC) al internacional (OIEA), si la Argentina y Brasil pretendían profundizar el desarrollo de sus programas



nucleares (Colombo, Guglielminotti y Vera, 2017, p. 14; Quintanar y Romegialli, 2007, p. 5).

Como resultado de ello, en la Declaración Conjunta sobre Política Nuclear (1990) se acuerda iniciar negociaciones con el OIEA. En el año 1991, se firma el denominado Acuerdo Cuatripartito entre la Argentina, Brasil, la ABACC y el OIEA.<sup>13</sup>

Dicho acuerdo facultaba al OIEA, en colaboración con la ABACC, a llevar a cabo sus propias inspecciones sobre los materiales y las instalaciones presentes en la Argentina y Brasil. De este modo, desde el año 1994 se pone en marcha un sistema de doble verificación a ser llevado a cabo conjuntamente por la ABACC y el OIEA, que reforzaba las garantías internacionales de los fines exclusivamente pacíficos de sus programas nucleares (Owens, 1995, pp. 48-52).

### **3.3. Período 1995- 2005: consolidación de la confianza interestatal**

#### **3. 3. a. Refuerzo del control mutuo**

##### **Salvaguardias nucleares integradas**

En el año 1991 se firma Acuerdo Cuatripartito entre Argentina, Brasil, la ABACC y el OIEA, que integra las salvaguardias regionales a las internacionales. Dicho acuerdo facultaba al OIEA a llevar a cabo inspecciones *in situ* complementarias a las de la ABACC. Desde su entrada en vigor en el año 1994, se pone en marcha un voraz sistema de doble verificación llevado a cabo conjuntamente por la ABACC y el OIEA sobre las instalaciones y materiales nucleares presentes en ambos países.

Ambos organismos poseían técnicas y enfoques de salvaguardias distintos, por lo que fue necesario negociar cómo se implementaría el Acuerdo. Este proceso derivó en que se logre la verificación conjunta y coordinada, cada organismo aplicando su metodología, evitando la duplicación innecesaria de tareas para arribar a conclusiones independientes (Owens, 1995, pp. 48-53; Pellaud, 1997, p. 22). Para coordinar y monitorear con-

<sup>13</sup> Documento disponible en <https://www.abacc.org.br/en/wp-content/uploads/sites/2/2016/10/Acordo-Quadripartite-ingl%C3%AAs.pdf>

juntamente estas actividades, se creó el Comité Liaison y su Subcomité Técnico, integrado por las cuatro partes del Acuerdo (Saavedra y Maceiras, 2004, p. 162). Asimismo, el control se refuerza con la incorporación de un nuevo tipo de inspecciones: las “no anunciadas”.<sup>14</sup> Ellas habilitan a los inspectores a arribar a las instalaciones nucleares de la Argentina y Brasil sin previo aviso.

Por último, en el año 1997 se aprobaron los “Lineamientos para la Coordinación de Actividades entre el OIEA y la ABACC”<sup>15</sup>, que ponen en marcha una serie de medidas de contención y la utilización de modernos equipos y sistemas de vigilancia compartidos por la ABACC y el OIEA. Esto complementaba las inspecciones e incrementaba la efectividad del control.

Este sistema de doble control refuerza las garantías bilaterales e internacionales de los fines exclusivamente pacíficos de sus respectivos programas nucleares, por lo que la integración de la ABACC al sistema internacional de salvaguardias convierte a la Agencia en un mecanismo de construcción de confianza bilateral e internacional (Saavedra y Maceiras, 2004, p. 157).

### **3. 3. b. Fomento del entendimiento bilateral**

#### **Canales bilaterales de comunicación**

Durante este período, el CPPN y la ABACC continuaron oficiando como los principales canales de comunicación entre ambos países. Mientras que el CPPN era un canal para el diálogo político que coordinaba la relación bilateral en materia nuclear, la ABACC era el canal para dialogar estrictamente sobre salvaguardias (Lacovsky, 2012).

Dos momentos históricos en el marco de este período, permiten dar cuenta de la eficacia de la ABACC como vía de comunicación bilateral y entendimiento mutuo. En primer lugar, en los años 1995 y 1996 la Argentina ingresa al TNP, al Grupo de Suministradores Nucleares (NSG) y al Tratado de Tlatelolco.<sup>16</sup> Tras años de articulación y con-

<sup>14</sup> Declaración de la ABACC. 47º Conferencia General del OIEA. 2003. Disponible en <https://www.abacc.org.br/en/wp-content/uploads/2016/10/2003-Declara%C3%A7%C3%A3o-da-ABACC-na-47%C2%AA-Confer%C3%A7%C3%A3o-Geral.pdf>

<sup>15</sup> Para más información ver Anexo del Acuerdo Cuatripartito.

<sup>16</sup> Brasil ingresó al TNP en el año 1998.

vergencia diplomática en defensa de un interés común, la Argentina se somete a los instrumentos de control del OIEA sin coordinar con Brasil. La adhesión unilateral de la Argentina a los instrumentos internacionales del régimen de no proliferación, generó tensiones diplomáticas con Brasil (Owens, 1995, p. 49).

Entre los años 1995 y 1998 se observa un descenso en el nivel de “convergencia” bilateral en torno al TNP, reflejado en las votaciones de la Argentina y Brasil en la Asamblea General de las Naciones Unidas (Zaccato, 2016, pp. 83-84). Frente a ello, la ABACC permitió sortear dichas tensiones bilaterales y su funcionamiento fue afectado.

En segundo lugar, la ABACC ofició como un instrumento que permitió sostener y profundizar la cooperación y confianza mutua al inicio de la administración gubernamental de “Lula” Da Silva. Mientras que la Argentina mantuvo una política exterior de compromiso con la no proliferación y no manifestó ambiciones nucleares, Brasil hizo hincapié en su derecho al desarrollo de tecnología nuclear y en su interés en profundizar su programa. A pesar de que esto despertó recelos en la Argentina y los Estados Unidos, la cooperación persistió.<sup>17</sup> La ABACC ha sido una herramienta eficaz para evitar que la colaboración nuclear se obstaculice a raíz de sus divergencias en materia de política exterior (Suppo y Gaviao, 2020, p .2, p. 3 y p. 12; Carasales, 1995, p. 44).

Por último, como se detallará a continuación, durante este período la ABACC también ofreció un espacio para la coordinación política en defensa del interés común de los dos países: su legítimo derecho a desarrollar tecnología nuclear propia, sin someterse a lo que serían los “nuevos” parámetros de controles externos del OIEA (Plum y Rollemburg de Resende, 2016).

### **Intereses comunes y visiones compartidas**

Como se mencionó anteriormente, hacia mediados de los años noventa se inicia un ciclo de relaciones de cooperación y construcción de confianza mutua bajo los parámetros del régimen internacional de no proliferación nuclear. El modelo de desarrollo nuclear “autónomo” propio de los años ochenta, es reemplazado por un modelo de controles externos (Quintanar y Romegialli, 2007, p. 5; Balbino, 2019, p. 46).

<sup>17</sup> Para más información se sugiere ver: Simón, R; “Argentina temeu ambicao nuclear do Lula, diz WikiLeaks”, Diario Estadão. Marzo 2012. Disponible en <https://politica.estadao.com.br/noticias/geral,argentina-teemu-ambicao-nuclear-de-lula-diz-wikileaks,852321>



No obstante, hacia fines de los años noventa el OIEA consideró necesario reforzar el sistema internacional de salvaguardias. Para ello, en el año 1997 adoptó el Modelo de Protocolo Adicional (PA). Por medio de este documento, los países habilitan al OIEA a llevar a cabo inspecciones no sólo sobre las instalaciones y materiales declarados, sino también inspecciones no anunciadas sobre lo presuntamente no declarado. Esto implicaba otorgarle al OIEA derechos a una mayor intrusión, permitiéndole acceso complementario a sitios no alcanzados por el TNP (Colombo, Guglielminotti y Vera, 2017; Quintanar y Romegialli, 2007; Patti, 2012; Hibbs, 2010).

Esto se convertiría en una nueva fuente de tensiones entre la Argentina y Brasil con los Estados Unidos, que los haría retornar el modelo de desarrollo nuclear “autónomo” (Balbino, 2019, p. 52; Vera y Colombo, 2014, p. 10; Montez Carpes, 2006, pp. 129-133). La presión internacional para que firmen el PA incrementó, principalmente sobre Brasil que en el año 2004 inauguró una planta de enriquecimiento de uranio en Resende y negó su inspección. Quienes profesaban la adhesión al PA, sostenían que había motivos para sospechar y preocuparse respecto de los fines de su programa nuclear (Slevin, 2004; Quintanar y Romegialli, 2007, p. 6; Vera y Colombo, 2014, p. 11; Waisman, 2010, p. 535).

A pesar de ello, ambos países se negaron conjuntamente a firmar el PA por considerarlo una herramienta de espionaje industrial que ponía en riesgo sus secretos tecnológicos (Colombo, Guglielminotti y Vera, 2017, p. 14, p. 15 y p. 18; Quintanar y Romegialli, 2007, pp. 6-7; Patti, 2012, pp. 183-184; Balbino, 2019, p. 48; Suppo y Gaviao, 2020, p. 11; Hibbs, 2010; Vera y Colombo, 2014, p. 11; Waisman, 2010, p. 524). La sistemática defensa conjunta de este interés común permitió que, en el año 2011, el NSG reconozca el Acuerdo Cuatripartito como un criterio alternativo al PA.<sup>18</sup> La Argentina y Brasil son los únicos miembros del NSG que hasta el presente no han adherido al PA (Colombo, Guglielminotti y Vera, 2017, p. 15; Balbino, 2019; Hibbs, 2010; Vera y Colombo, 2014, p. 13; NSG, s.f.).

Por otra parte, en el año 2005 el OIEA propuso la creación de bancos de uranio levemente enriquecido (ULE). Los bancos de ULE suministrarían este material en bajos

---

<sup>18</sup> La adhesión al PA es un requisito solicitado para todo aquel país que desee recibir instalaciones, equipo y tecnología de enriquecimiento de uranio.

porcentajes, para garantizar su uso con fines pacíficos. Esta propuesta fue rechazada conjuntamente por la Argentina y Brasil, quienes consideraron que era una iniciativa limitante para su desarrollo nuclear, destinada a ampliar las brechas tecnológicas de dominio de técnicas de enriquecimiento de uranio existentes a nivel global (Quintanar y Romegialli, 2007, p. 12; Colombo, Guglielminotti y Vera, 2017, p. 6, p. 8, p. 16 y p. 18; Vera y Colombo, 2014, p. 13).

Así, reaparece el interés mutuo en defender su inalienable derecho a generar conocimiento científico para el desarrollo de tecnología nuclear propia, sin someterse por completo a los parámetros de control externo del régimen internacional.<sup>19</sup> Este constituye otro indicador del regreso al modelo de desarrollo nuclear autónomo, propio de la década de los años ochenta.

## Conclusión

Del análisis empírico realizado a lo largo de los tres períodos y a la luz de la variable teórica de interés, se desprenden las siguientes conclusiones e interrogantes.

La ABACC sería el resultado de un gradual proceso de construcción de confianza entre la Argentina y Brasil en el campo nuclear. Dicho proceso habría permitido transitar de la competencia y rivalidad hacia la institucionalización e integración energética a lo largo de los tres períodos: construcción, institucionalización y consolidación de la confianza interestatal.

La construcción de la confianza interestatal estaría apoyada en dos elementos principales, que se reforzaron y afianzaron año tras año en cada uno de estos períodos: por un lado, el control formal y la vigilancia recíproca, que encuentra su auge con las inspecciones *in situ* de la ABACC y el OIEA en el año 1994. Al igual que el establecimiento de reglas formales y canales de comunicación que fomenten el diálogo, permitan hallar intereses comunes y visiones compartidas. En el caso del proceso que da lugar la creación de la ABACC, la defensa a desarrollar tecnología nuclear propia y el rechazo

<sup>19</sup> Declaración Conjunta sobre Política Nuclear (2005). Sitio oficial de la ABACC. Disponible en <https://www.abacc.org.br/en/wp-content/uploads/sites/2/2016/10/Declar%C3%A7%C3%A3o-Conjunta-sobre-Pol%C3%ADtica-Nuclear-Puerto-Iguaz%C3%BA-ingl%C3%A9s.pdf>



conjunto al TNP habrían facilitado la colaboración bilateral. El GTC y el CPPN fueron espacios institucionales funcionales a esto en el primer período.

La ABACC se asentará sobre una base de confianza interestatal, en la medida en que los dos países le delegan soberanía nacional y poder decisional sobre áreas que afectan sus propios intereses estatales, aceptando la vulnerabilidad y el riesgo que ello implica. En este sentido, la Agencia institucionaliza la confianza interestatal de la que es resultado. Es por ello que aquí se sostiene que la ABACC constituye un modelo de organismo del tipo “*Trust, but Verify*”, en el que la institucionalización del control mutuo reduce el riesgo y la vulnerabilidad que acarrea sostener la confianza interestatal. La ABACC institucionaliza las medidas de construcción de confianza interestatal implementadas durante el primer período histórico.

No obstante, la ABACC es simultáneamente aquí entendida como un mecanismo de construcción de confianza interestatal en sí mismo. El intrusivo sistema de control vía inspecciones recíprocas *in situ* y los canales de comunicación bilaterales que institucionaliza, la convertirían en un organismo que fomenta confianza recíproca. De este modo, la Agencia se constituye en un efectivo mecanismo para disipar cualquier fuente de desconfianza o resolver malinterpretaciones. La ABACC proporciona garantías a la comunidad internacional respecto de los fines exclusivamente pacíficos de los programas nucleares de los dos países, siendo al mismo tiempo un espacio para la defensa conjunta de intereses comunes. En el tercer período de consolidación, el rechazo al PA y a los bancos de ULE proporcionan un indicador de ello. La ABACC le permite a la Argentina y Brasil ingresar al sistema internacional de salvaguardias por un canal distinto al convencional, preservando al mismo tiempo el derecho de los dos países a desarrollar tecnología nuclear propia y garantizando la protección de sus secretos tecnológicos.

Es precisamente esta confianza interestatal, de la que la ABACC sería resultado y generadora, la que explicaría la perdurabilidad de su funcionamiento desde su puesta en marcha hasta el presente.

Dos comentarios adicionales podrían resultar útiles para nutrir futuras investigaciones: en primer lugar, la presión internacional por parte del OIEA y de los Estados Unidos para que la Argentina y Brasil firmen el Acuerdo Cuatripartito y el TNP, lleva a repensar el peso de la teoría sobre el rol del hegemón internacional. ¿Hasta qué punto las asimetrías de poder en el sistema internacional habrían repercutido en el diseño de la

política exterior de ambos países, llevándolos a la convergencia nuclear? En segundo lugar, se infiere que la transición democrática habría propiciado la emergencia de un patrón de relaciones cooperativas. Por lo tanto: ¿Qué rol tuvo el retorno de la democracia a ambos países en el proceso de distensión y posterior cooperación nuclear?

## Referencias

- Aboott, K. (1993). Trust but verify: the production of information in arms control treaties and other international agreements. *Cornell International Law Journal*, 26(1). <https://scholarship.law.cornell.edu/cilj/vol26/iss1/1/>
- Arena, P. (2009). Andrew Kydd, Trust and Mistrust in International Relations. *Journal of Conflict Studies*, 29. <https://id.erudit.org/iderudit/jcs29br06>
- Axelrod, R. (1984). *The Evolution of Cooperation*. Basic Books, Inc.
- Baghramian, M. Petherbridge, D. y Stout, R. (2020). Vulnerability and Trust: an introduction. *International Journal of Philosophical Studies*, 28(5), 575-582. <https://doi.org/10.1080/09672559.2020.1855814>
- Balbino, T. (2019). Cooperación nuclear argentino brasileña 1985-2015: un caso de cooperación sur-sur. *Revista Defensa Nacional*, 2, 33-56. <https://www.undef.edu.ar/libros/wp-content/uploads/2021/02/BALBINO.-Defensa-Nacional-Nro.-2-arti%CC%81culo-2.pdf>
- Berzins, C. (2004). *The puzzle of trust in international relations: Risk and relationship management in the Organisation for Security and Cooperation in Europe* [Tesis doctoral, London School of Economics and Political Science]. LSE Theses Online. <https://etheses.lse.ac.uk/1741/>
- Bompadre, G. (2000). Cooperación Nuclear Argentina-Brasil. Evolución y Perspectivas. *Relaciones Internacionales*, 9(18). <https://revistas.unlp.edu.ar/RRII-IRI/article/view/1687>
- Brigagao, C. y Fonrouge, M. (1999). Argentina y Brasil: Modelo regional de confianza mutua. *Revista Estudios Internacionales*, 32(135), 3-19. <https://doi.org/10.5354/0719-3769.1999.15000>
- Carasales, J. (1995). The Argentine-Brazilian nuclear reapprochement. *The Non-Proliferation Review*, 2, 39-48. <https://www.nonproliferation.org/wp-content/uploads/npr/carasa23.pdf>
- Costa, A. C. y Bijlsma-Frankema, K. M. (2005). Understanding the trust-control nexus. *International Sociology*, 20(3), 259-282. <https://journals.sagepub.com/doi/10.1177/0268580905055477>
- Costa, A. C. y Bijlsma-Frankema, K. M. (2007). Trust and control interrelatedness: new perspectives on the trust – control nexus in organizational relations. *Group and*



*Organization Management*, 32(4), 392-406.  
<https://doi.org/10.1177/1059601106293871>

Colombo, S., Guglielminotti, C. y Vera, M. (2017). El desarrollo nuclear de Argentina y el régimen de no proliferación. *Perfiles Latinoamericanos*, 25(49), 119-139.  
<https://doi.org/10.18504/pl2549-006-2017>

Das, T. K y Teng, B (1998). Between trust and control: developing confidence in partner cooperation in alliances. *Academy of Management Review*, 23(3), 491-512.  
<https://doi.org/10.2307/259291>

Das, T. K. y Teng, B. (2001). Trust, control, risk in strategic alliances: an integrated framework. *Organization Studies*, 22(2), 251-283.  
<https://doi.org/10.1177/0170840601222004>

Das, T. K. y Teng, B. (2004). The risk-based view of trust: a conceptual framework. *Journal of Business and Psychology*, 19(1), 85-116.  
<https://doi.org/10.1023/B:JOBU.0000040274.23551.1b>

EEAG (2018). Building trust between suspicious minds. En CESifo (Ed.), *EEAG Report on the European Economy*, 35-46. CESifo. <https://www.cesifo.org/DocDL/eeag-2018-building-trust-between-suspicious-minds.pdf>

Gambetta, D. (2000). Can we trust. En D. Gambetta (Ed.), *Trust: making and breaking cooperative relations*. University of Oxford.

Giraldo, J. F. (2020). Brasil nuclear: dos interpretaciones opuestas sobre la orientación de su programa atómico. *Revista de Estudios en Seguridad Internacional*, 6(2).  
<http://dx.doi.org/10.18847/1.12.5>

Guerreiro, R. (2010). *Ramiro Saraiva Guerreiro (depoimento, 1985/1991)*. CPDOC y FGV.

Hardin, R. (1993). The Street-Level Epistemology of Trust. *Politics & Society*, 21(4), 505-529. <https://doi.org/10.1177/0032329293021004006>

Hibbs, M. (2010, 18 de agosto). *Nuclear suppliers group and the IAEA Additional Protocol*. Carnegie Endowment for International Peace. <https://carnegieendowment.org/posts/2010/08/nuclear-suppliers-group-and-the-iaea-additional-protocol?lang=en>

Hirst, M. y Rico, C. (1992). Regional security perceptions in Latin America. *Serie Documentos e informes de investigación*, 129. FLACSO.

Hoffman, A. (2002). A Conceptualization of trust in International Relations. *European Journal of International Relations*, 8(3), 375-401. <https://doi.org/10.1177/1354066102008003003>

Hoffman, A. (2007). The Structural Causes of Trusting Relationships: Why Rivals Do Not Overcome Suspicion Step by Step. *Political Science Quarterly*, 122(2), 287-312. <https://doi.org/10.1002/j.1538-165X.2007.tb00600.x>

Hukkala, C., Van de Wetering, C. y Vuorelma, J. (2019). *Trust in International Relations: Rationalist, Constructivist, and Psychological Approaches*. Routledge.

Ingolf, K. (2005). *Confidence Building Measures in Europe during the Cold War; Possible Relevance for Asia today*. Institute of American Studies of the China Institute of Contemporary International Relations.

Januario, L, Valdivieso, C. y Alves Soares, S. (2020). La cooperación nuclear argentino – brasileña: reticencias brasileñas como limitadoras de una asociación estratégica ampliada. *Revista de Estudios en Seguridad Internacional*, 6(1), 119-137. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7502395>

Jervis, R. (1982). Security regimes. *International Organization*, 36(2), 357-378. <https://www.jstor.org/stable/2706526>

Keating, V. y Ruzicka, J. (2014). Trusting relationships in international politics: no need to hedge. *Review of International Studies*, 40(4), 753-770. <https://doi.org/10.1017/S0260210514000059>

Keating, V. C. y Ruzicka, K. (2015). Going global: trust research and international relations. *Journal of Trust Research*, 5(1), 8-26. <https://doi.org/10.1080/21515581.2015.1009082>

Kutchesfahani, S. (2010). *Politics & the Bomb: Exploring the Role of Epistemic Communities in Nuclear Non-Proliferation Outcomes* [Tesis doctoral, UCL Department of Political Science]. UCL Discovery. <https://discovery.ucl.ac.uk/id/eprint/767199/>

Kydd, A. (2005). *Trust and mistrust in international relations*. Princeton University Press.

Lachowski, Z (2004). *Confidence- and Security-Building Measures in the New Europe. SIPRI Research Report Nº18*. Oxford University Press.

Lacovsky, E. (2012, 11 de diciembre). La cooperación nuclear entre Argentina y Brasil. U-238. <https://u-238.com.ar/la-cooperacion-nuclear-entre-argentina-y-brasil/>

Lemarquand, D. (1986). Preconditions to Cooperation in Canada –United States Boundary Waters. *Natural Resources Journal*, 26(2), 221-242. <https://www.jstor.org/stable/24882928>

Lebow, R. (2013). *The role of trust in international relations*. Global Asia.

Lipson, C. (1984). International Cooperation in Economic and Security Affairs. *World Politics*, 37(1), 1-23. <https://doi.org/10.2307/2010304>

Luhmann, N. (1988). *Trust and Power*. John Wiley and Sons.

Luhmann, N. (2000). Familiarity, confidence, trust: problems and alternatives. En D. Gambetta (Ed.), *Trust: making and breaking cooperative relations*, 94-107. University of Oxford. <https://citeseerx.ist.psu.edu/document?repid=rep1&type=pdf&doi=a5ae78f779284090b9cadb9c5b05501c223f9c23>

Mallea, R., Spektor, M. y Wheeler, N. (2012). *Los orígenes de la cooperación nuclear una historia oral crítica entre Argentina y Brasil*. Conferencia conjunta entre FGV, ICCS y el Woodrow Wilson International Center for Scholars, Río de Janeiro, Brasil.

McCormick, J. M. (1980). Intergovernmental Organizations and Cooperation Among Nations. *International Studies Quarterly*, 24(1), 75-98. <https://doi.org/10.2307/2600129>

McGillivray, F. y Smith, A. (2000). Review of Trust and Cooperation through Agent-Specific Punishments. *International Organization*, 54(4), 809-824. <https://library.fes.de/libalt/journals/swetsfulltext/9292083.pdf>

Milanese, J. (2004). *Supranacionalidad en el Cono Sur? Análisis de un caso inédito, ignorado y potencialmente paradigmático*. I Encuentro Internacional de Investigadores de la Red Latinoamericana de Cooperación Universitaria, Buenos Aires, Argentina.

Milanese, J. (2007). A nuclear integration: constructing supranationality in the South American Southern Cone. *Hiroshima Peace Science*, 29, 107-133. <https://heiwa.hiroshima-u.ac.jp/JNL/29/6milanese.pdf>

Milanese, J. (2011). *Uso pacífico de la energía nuclear: en Argentina, Brasil y Eurotom cooperación e integración regional*. Ed. ICESI.

Milanese, J. P. (2006). La energía nuclear: Generador de confianza recíproca e integración entre Argentina y Brasil en los `80. *Centro de Investigación y Estudios de*

Sociología, Working Paper Nº 10. [https://repositorio.iscte-iul.pt/bitstream/10071/177/4/CIES-WP10\\_Milanese.pdf](https://repositorio.iscte-iul.pt/bitstream/10071/177/4/CIES-WP10_Milanese.pdf)

Montez Carpes, M. (2006). *A política nuclear brasileira no contexto das relações internacionais contemporâneas. Domínio tecnológico como estratégia de inserção internacional* [Tesis de Maestría, Pontifícia Universidade Católica do Rio de Janeiro]. INIS. <https://inis.iaea.org/collection/NCLCollectionStore/Public/40/073/40073553.pdf>

Morrow, J. (1994). *Modeling the Forms of International Cooperation: Distribution Versus Information.* International Organization, 48(3), 387-423. <https://www.jstor.org/stable/2706964>

Nozic, D. (2014). *Trust, control and risk: The trust-control-risk relationship in strategic alliances* [Tesis de maestría, University of Groningen].

Notter, J. (1995). *Trust and Conflict Transformation.* Institute of Multi-Track Diplomacy, Occasional Paper Nº 5. <https://imtdsite.wordpress.com/wp-content/uploads/2017/03/op-5.pdf>

NSG (s.f.). NSG - About the NSG. NSG. <https://www.nuclearsuppliers-group.org/index.php/en/about/about-the-nsg>

Owens, L. (1995). Confidence building in Latin America: Nuclear controls between Argentina and Brazil. En J. Junnola y M. Krepon (Eds.), *Regional Confidence Building in 1995: South Asia, the Middle East, and Latin America.* The Henry Stimson Center.

Palacios, E., Dos Santos, J., Oliveira, A. y Alvin, C. (2003). *The experience of ABACC after ten years applying safeguards.* IAEA – SM-367/11/03.

Pellaud, B. (1997). Salvaguardias del OIEA: experiencias y retos. *Boletín OIEA*, 39(4).

Patti, C. (2012). Brazil and the nuclear issues in the years of the Luiz Inácio Lula da Silva government (2003-2010). *Revista Brasileira de Política Internacional*, 53(2), 178-197. <https://www.redalyc.org/pdf/358/35818465010.pdf>

Plum, M. O. y Rollemburg de Resende, C. A. (2016). *The ABACC experience: continuity and credibility in the nuclear programs of Brazil and Argentina.* The Non Proliferation Review, 23(5-6), 575-593. <https://doi.org/10.1080/10736700.2017.1339402>

Pozzo, J. (2017). Una política inteligente: el des escalamiento nuclear entre Argentina-Brasil. *Cuadernos de Marte*, 8(12), 183-222. <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/cuadernosdemarte/article/view/2390/2023>

Quintanar, S. y Romegialli, M. (2007). *Desarrollo nuclear, condicionantes externos y acuerdos nucleares bilaterales: el caso de Argentina y Brasil*. I Jornadas del CENSUD, UNLP, La Plata, Argentina.

Redick, J. (1995). *Nuclear Illusions: Argentina and Brasil*. Ocassional Paper N° 25. The Henry L. Stimson Center. <https://www.stimson.org/wp-content/files/file-attachments/Occasional%20Paper%20No.%2025%20December%201995.pdf>

Ruzicka, J. y Wheeler, N. (2010). The puzzle of trusting relationships in the Nuclear Non-proliferation Treaty. *International Affairs*, 86(1), 69-85. <https://doi.org/10.1111/j.1468-2346.2010.00869.x>

Saavedra, A. D. y Maceiras, E. (2004). *1994 – 2004, ten years of total safeguards application*. 46º Annual meeting of the Institute of Nuclear Material Management, Orlando, Estados Unidos.

Slevin, P. (2004). Brazil Shielding Uranium Facility. The Washington Post (en línea). <https://www.washingtonpost.com/archive/politics/2004/04/04/brazil-shielding-uranium-facility/4d1cc5d8-f43f-4ee5-9410-c4ed7528cc4d/>

Snijders, C. (1996). *Trust and Commitments*. Thesis Publishers,.

Spektor, M. (2015). The origins of nuclear cooperation between Brazil and Argentina. *LSE Global South Unit Working Paper Series*, 4. [https://eprints.lse.ac.uk/64374/1/LSE\\_Working\\_Paper\\_04\\_15%20%28Spektor%29.pdf](https://eprints.lse.ac.uk/64374/1/LSE_Working_Paper_04_15%20%28Spektor%29.pdf)

Suppo, H. R. y Gaviao L. (2020). The ambiguities of Brazil in the nuclear area and the argentine “strategic patience” (2002-2010). *Revista Histórica*, 39. <https://doi.org/10.1590/1980-4369e2020004>

Van De Wetering, C., Haukkala, H. y Vuorelma, J. (2018). *Trust in international relations: rationalist, constructivist, and psychological approaches*. Routledge.

Vargas, E. (1997). Átomos en la integración: La aproximación Brasil-Argentina en el campo nuclear y la construcción del MERCOSUR. *Revista Brasileira de Política Internacional*, 40.

Vera, N. y Colombo, S. (2014). La política nuclear argentina y la cooperación estratégica con Brasil en el siglo XXI. *Revista Intellector*, 11(21), 16-29. [https://www.academia.edu/9710835/La\\_pol%C3%A9tica\\_nuclear\\_argentina\\_y\\_la\\_cooperaci%C3%B3n\\_econ%C3%A9stica\\_strat%C3%A9gica\\_con\\_Brasil\\_en\\_el\\_siglo\\_XXI](https://www.academia.edu/9710835/La_pol%C3%A9tica_nuclear_argentina_y_la_cooperaci%C3%B3n_econ%C3%A9stica_strat%C3%A9gica_con_Brasil_en_el_siglo_XXI)

Vicens, H., Iskin, M. C. L., Marzo, M. y Lee González, H. (1997). Regional safeguards arrangements: the Argentina-Brazil experience. IAEA-SM-346/113.

<https://www.abacc.org.br/en/wp-content/uploads/sites/2/2017/06/REGIONAL-SAFE-GUARDS-ARRANGEMENTS-THE-ARGENTINA-BRAZIL-EXPERIENCE-IAEA-1997.pdf>

Waisman, V. (2010). Argentina y Brasil: Percepciones y Posturas Actuales Frente al Régimen de No Proliferación Nuclear. *Revista Política Hoy*, 19(2), 488-559.  
<https://periodicos.ufpe.br/revistas/index.php/politicahoje/article/view/3829/3133>

Zaccato, C. (2016). *Cooperación Puntuada: La evolución de la relación nuclear entre Argentina y Brasil (1946-1999) a la luz de la Teoría del Equilibrio Puntuado* [Tesis de Licenciatura, Universidad de San Andrés]. Biblioteca Max von Buch.  
<http://hdl.handle.net/10908/19061>